



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

EXP-UNC 8513/2008

CÓRDOBA, 18 JUN 2009

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con el sumario ordenado instruir por Resolución Rectoral N° 1435/07, a los fines de esclarecer los hechos y deslindar responsabilidades que pudieran corresponder con motivo de la sustracción de distinto equipamiento del Laboratorio del Área de Biología Oral de la Facultad de Odontología; atento las Conclusiones Sumariales Nros. 2495/08 y 2577/09 efectuadas por la Instrucción, las que en todos sus términos son compartidas por la Dirección de la Oficina de Sumarios; teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el n° 42569,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las Conclusiones Sumariales N° 2495/08 y 2577/09 y, en base a lo allí aconsejado:

- 1.- No atribuir responsabilidad administrativa, en esta instancia, al personal de esta Casa con motivo al hecho de hurto producido en el Laboratorio del Área de Biología Oral (ABO) de la Facultad de Odontología.
- 2.- Suspender el trámite de las presentes actuaciones, reabriéndose las mismas para el supuesto que de las investigaciones que se llevan a cabo en sede policial y judicial resulte inculpatado personal de la Casa.
- 3.- Determinar el perjuicio económico, en contra de esta Universidad, en la suma de pesos Cinco mil cuatrocientos veintinueve con noventa y cinco centavos (\$ 5.429,95.-).

ARTÍCULO 2°.- Instruir a la Oficina de Sumarios para que proceda al control periódico de la causa mediante el pedido de informe respectivo.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Odontología.

mae:-

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO.:

1100